



09 de marzo de 2020
AIM-033-2020

MBA
José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde de Heredia

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con fundamento en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno N° 8292, referente en lo que interesa, al seguimiento de recomendaciones, le comunico que esta auditoría procedió a realizar el seguimiento al estudio AI-06-2018, denominado **“Mecanismos de control existentes en la Sección de Seguridad Ciudadana y Estacionamiento Autorizado”**, realizado en el periodo 2018.

El resultado de dicha verificación es de **Cumplimiento satisfactorio** para las 9 recomendaciones emitidas en dicho informe. En el caso de la recomendación 4.2.1, aún cuando se realizó la valoración que solicitó la Auditoría Interna respecto a la ubicación de la bodega de armas, es importante recordar que dicha bodega debe reubicarse bajo los parámetros de la Norma INTECO y las directrices del Ministerio de Seguridad, apenas existan las condiciones de infraestructura, tal como lo indica el oficio DSC-034-2019, de Seguridad Ciudadana.

De usted muy cordialmente,

Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza
Auditora Interna

Cc. Concejo Municipal
Sección de Seguridad Ciudadana y Estacionamiento Autorizado
Oficina de Control Interno